

# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS  
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

-7 MAR 2013

Acta No. 03/2013

Fecha: 07/marzo/2013.

21:30 hrs

proceder todo en debida forma

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Estado de Campeche, siendo las ocho horas con treinta minutos del día de hoy jueves siete de marzo del año dos mil trece, fecha y hora señaladas en la convocatoria expedida por el C. Andrés Edgardo Salazar Dzib, Secretario General de la Universidad Autónoma del Carmen, se reunió el Honorable Consejo de esta Universidad, en la sala de juntas ex profeso, ubicada en el edificio de la Rectoría, local previamente determinado por su Presidente para la celebración de la sesión extraordinaria, en los términos del artículo dieciséis y demás aplicables de la Ley Orgánica de esta Universidad, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista.
2. Declaración de apertura de la sesión.
3. Solicitudes al H. Consejo Universitario de jubilaciones, de retiros voluntarios y retiros forzosos de varios trabajadores.
4. Nombramiento del Delegado Especial para protocolizar el acta de Consejo Universitario.

A continuación, el Secretario del Consejo procede a desarrollar el punto número uno de la orden del día.

1. **Pase de lista.**- Para dar apertura a la presente sesión el C. Andrés Edgardo Salazar Dzib, Secretario General, procede a efectuar el pase de lista correspondiente, a fin de verificar la existencia de quórum legal para su celebración, iniciando con el C. Sergio Augusto López Peña, Rector, presente; C. Andrés Edgardo Salazar Dzib, Secretario General, presente; C. Fernando Millán Castillo, Presidente del Patronato Universitario, presente; C. Miguel Ángel Roldán Zavala, Secretario del Patronato Universitario, presente; C. Alfonso Díaz Molina, Director de la Escuela Preparatoria "Manuel J. García Pinto", presente; C. Catalina Massa Casanova, Directora de la Escuela Preparatoria Campus II, presente; C. Alicia Beatriz Carballo Dzul, Directora de la Facultad de Ciencias de la Salud, presente; C. Eskándar Gánem Hernández, Director de la Facultad de Derecho, presente; C. José Antonio Ruz Hernández, Director de la Facultad de Ingeniería, presente; C. Atl Víctor Córdova Quiroz, Director de la Facultad de Química, presente; C. Cecilia Margarita Calvo Contreras, Directora de la Facultad de Ciencias Económico-Administrativas, presente; C. María de los Ángeles Buenabad Arias, Coordinadora de la Dependencia Académica Ciencias de la Información, presente; C. Amada Eulogio Vargas, Directora de la Facultad de Ciencias Educativas, ausente por comisión; C. María del Rocío Barreto Castro, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales, presente; C. Jesús Cauich Madero, Representante de los Trabajadores ante el H. Consejo Universitario, presente; C. María Candelaria Figueroa Guzmán, Representante de los

Consejos Técnicos ante el H. Consejo Universitario, presente; C. Jocelyn Esquivel Fuentes, Representante de los alumnos ante el H. Consejo Universitario, presente; C. Nancy Verónica Sánchez Sulú, Representante de los Profesores ante el H. Consejo Universitario, presente.

De igual modo, el Secretario General de la Universidad pasa lista a los demás miembros del Patronato Universitario, coordinadores de las funciones sustantivas y función adjetiva: José Fernando Zenteno Gutiérrez, Vocal del Patronato Universitario, ausente; C. Edna Macossay de Velázquez, Vocal del Patronato Universitario, ausente; C. Juan Manuel Carrillo, Coordinador de la Función de Extensión Universitaria, presente; C. José Luis Orta Acuña, Coordinador de Vinculación Universitaria, presente; C. Miguel Ángel Pech Jiménez, Coordinador de la Función de Servicios al Estudiante, presente; C. José del Carmen Zavala Loría, Coordinador de la Función de Investigación y Posgrado, presente; y C. Juan Pablo Cetina Monterrey, Coordinador Administrativo de Planeación, presente; C. María Luisa Avila Zavala, Responsable de la Coordinación de la Función Académica, presente.

Una vez concluido el pase de lista, el C. Andrés E. Salazar Dzib, Secretario General, informa al Presidente del Consejo C. Sergio Augusto López Peña, que son diecisiete los concejales presentes, de dieciocho con voz y voto; es decir, existe quórum legal para la celebración de la presente sesión.

**2. Declaración de apertura de la sesión.-** A continuación, el C. Sergio Augusto López Peña, Rector de la Universidad Autónoma del Carmen, procede a hacer la apertura de la sesión: *"Siendo las ocho horas con treinta minutos del día de hoy jueves siete de marzo de 2013, manifiesto que me es muy grato declarar formalmente la apertura de esta sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, siendo válidos todos los acuerdos que el día de hoy tomemos por el buen desarrollo de la Universidad, ¡Muchas gracias por su asistencia!"*

A continuación el Mtro. Andrés E. Salazar Dzib, Secretario General informa al Consejo, el punto único a tratar en esta sesión extraordinaria:

3. Ratificar los acuerdos entre la Universidad Autónoma del Carmen y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma del Carmen (SUTUNACAR), respecto al pliego de peticiones que los últimos presentaron a la Institución con motivo de la Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.

Acto continuo el Secretario del Consejo, C. Andrés E. Salazar Dzib, cede la palabra al Rector de la Universidad

Quien en el uso de la voz, señala que el motivo de la reunión es para ratificar los acuerdos con el SUTUNACAR, dado que se está en revisión contractual, y este el SUTUNACAR ha emplazado a huelga a la Universidad, el Rector hace una revisión

de los puntos de acuerdo que de manera mancomunada Universidad-Sutunacar negociaron:

El incremento del 3.9 % directo al salario, y 2.4 % en prestaciones.  
fortalecer la puntualidad y asistencia en que se estableció un estímulo mensual de un día de salario base para la asistencia y un día de salario base por puntualidad.  
Un bono único de \$ 1,200.00, que se debe pagar en el mes de abril.  
Esto según la cláusula 49.7. Al respecto existe el compromiso de hacer un arqueo a fin de verificar que se esté dando el uso adecuado.

Otro punto fue el otorgamiento de becas a los hijos de trabajadores sindicalizados, de manera automática; esto es con base a la cláusula 54 del Contrato Colectivo.

Otro asunto acordado fue el apoyo por parte de la Dirección Recursos Humanos para la dotación de artículos de oficina y papelería y dar cumplimiento, así a la cláusula 59.

Solicitud de 8 jubilaciones, 9 retiros voluntarios y 2 retiros forzosos: Daysi del Carmen Alamina Cruz, Mario Enrique Santoyo Velázquez, Mirna Yolanda Sabido Pérez, Silvia del Carmen Campos García, Roberto Echeverría Ramírez, Maricela Rocío Guzmán Ocampo, Aureliano Qué Alcocer, Isabel Medina Pinto, y Román Hernández Reyes; de los retiros voluntarios y forzosos Gaspar Buenfil Guzmán, Alfredo Lugo Valdez, Rosa Caraveo Chávez, José Marcial Salabarría Gómez, Mario José Solís López, José Luis Notario Pérez, Inocencio Ceballos Sánchez, Samuel Eligio Hernández, Pascual del Jesús Peralta López y Cristóbal Chávez Qué.

No existe por parte de la administración intento alguno de modificar alguna cláusula del Contrato Colectivo de Trabajo, que no haya sido considerado dentro del pliego de peticiones, discutida y analizada al interior de la mesa de trabajo con la representación de las partes, menos aún que conlleve al detrimento de los beneficios y de derechos de los trabajadores.

A fin de conciliar la petición del SUTUNACAR al Consejo Universitario se pide a los miembros de este Consejo, que a solicitud del Comité de este sindicato, se emitan las cartas individuales y los porcentajes correspondientes; quienes estén de acuerdo en que se les jubile, se apruebe su retiro voluntario o forzoso, según cada caso; se aprueba por UNANIMIDAD de votos. Diecisiete de Diecisiete concejales presentes; Diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

12. Nombramiento del Delegado Especial para protocolizar el acta de Consejo Universitario.- En el uso de la palabra el C. Andrés Edgardo Salazar Dzib, Secretario General, le hace saber a la asamblea que este punto de la orden del día, es para nombrar al Delegado Especial para protocolizar el acta de Consejo Universitario el cual se debe elegir entre el Rector y el Secretario General, por lo que la asamblea decide facultar al Secretario General de la Universidad Autónoma del Carmen, como

Delegado Especial para protocolizar la presente acta de sesión del Consejo Universitario. Acuerdo que se tomó por UNANIMIDAD DE VOTOS. Diecisiete de Diecisiete concejales presentes; Diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL C. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA, RECTOR, DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA JUEVES SIETE DE MARZO DEL MISMO AÑO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

DOY FE C. ANDRÉS EDGARDO SALAZAR DZIB, SECRETARIO GENERAL.-----

C. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA  
RECTOR.

C. ANDRÉS EDGARDO SALAZAR DZIB  
SECRETARIO GENERAL.

C. FERNANDO MILLÁN CASTILLO  
PRESIDENTE DEL PATRONATO UNIVERSITARIO  
C. MIGUEL ANGEL ROLDAN ZAVALA  
SECRETARIO DEL PATRONATO

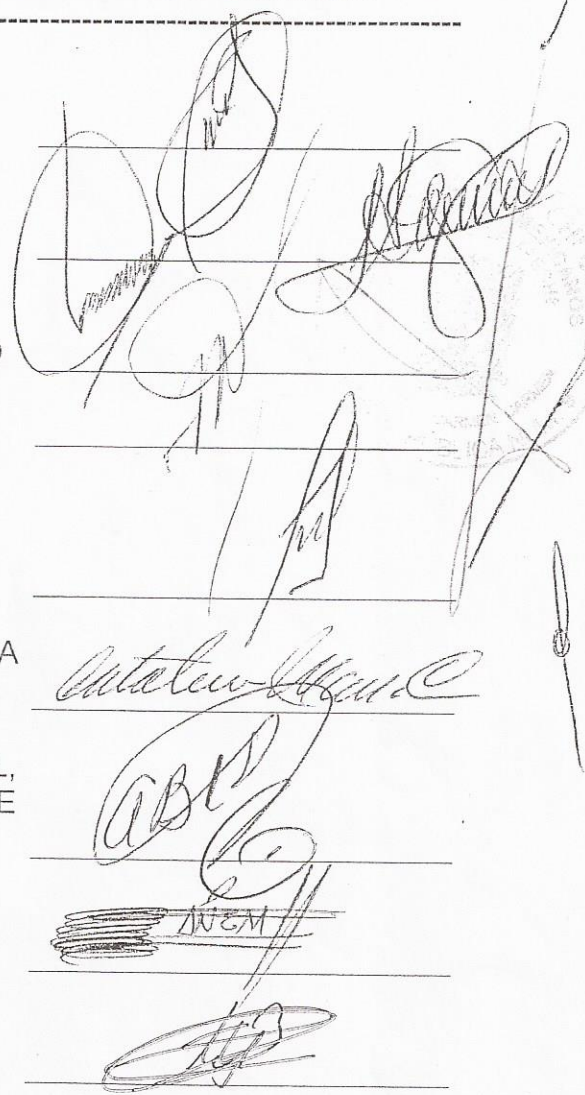
C. ALFONSO DÍAZ MOLINA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA  
"MANUEL J. GARCÍA PINTO"

C. CATALINA MASSA CASANOVA, DIRECTORA  
DE LA ESCUELA PREPARATORIA CAMPUS II.

C. ALICIA BEATRIZ CARBALLO DZUL,  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA SALUD

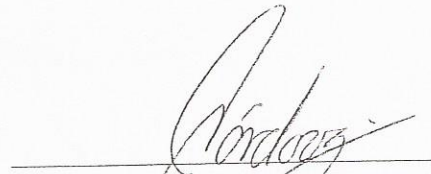
C. ESKÁNDAR GÁNEM HERNÁNDEZ,  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO.

C. JOSÉ ANTONIO RUZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA.

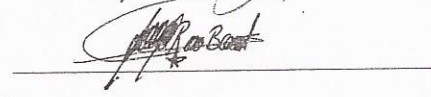


Handwritten signatures of the listed officials, including Sergio Augusto López Peña, Andrés Edgardo Salazar Dzib, Fernando Millán Castillo, Miguel Ángel Roldán Zavala, Alfonso Díaz Molina, Catalina Massa Casanova, Alicia Beatriz Carballo Dzul, Eskandar Gánem Hernández, and José Antonio Ruz Hernández.

C. ATL VÍCTOR CÓRDOVA QUIROZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE QUÍMICA.



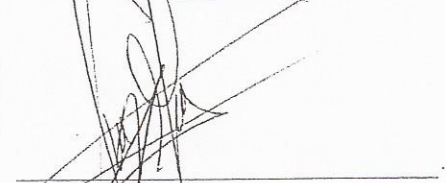
C. MARÍA DEL ROCÍO BARRETO CASTRO,  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES,



C. JESÚS CAUICH MADERO  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES  
ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.



C. MARÍA CANDELARIA FIGUEROA GUZMÁN,  
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS  
TÉCNICOS ANTE EL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO.



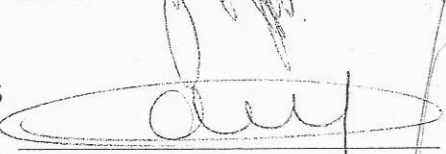
C. NANCY SANCHEZ SULU  
REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE  
EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



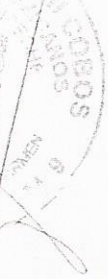
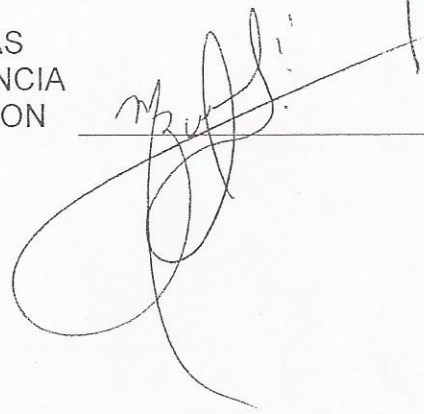
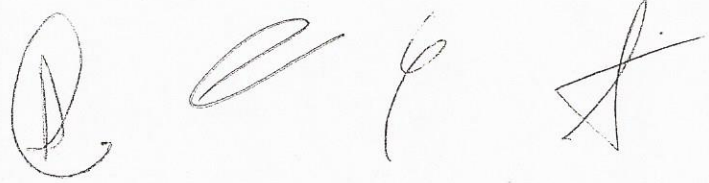
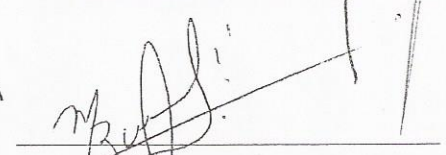
C. JOCELYN ESQUIVEL FUENTES,  
REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS ANTE EL H.  
CONSEJO UNIVERSITARIO



C. CECILIA MARGARITA CALVO CONTRERAS  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



C. MARIA DE LOS ANGELES BUENABAD ARIAS  
COORDINADORA DE LA DEPENDENCIA  
ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA INFORMACION



**LIC. JOSÉ CESÁREO CHI COBOS**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO EN ÉSTA CIUDAD, TITULAR**  
**DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DE ÉSTE SEGUNDO DISTRITO**  
**JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----**

A solicitud del ciudadano **ANGEL ADRIAN DEL JESÚS CENTURIÓN NAHUAT**, con domicilio en ésta Ciudad y quién se identifica ante mi el Notario con su Credencial para Votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral.-----

**C E R T I F I C O:** Que la presente copia fotostática que tengo a la vista corresponde fiel y exactamente con su original el documento relativo al **Acta de Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario Número 03/2013**, de fecha siete de **Marzo del año dos mil trece**, constante de cinco fojas útiles, se tomó razón por mi el Notario a fojas **doscientos sesenta y dos**, del **Libro Número Uno de Registro de Cotejos**, con fecha **07 de Marzo del año 2013**.-----

**Registro de Cotejo Número: DIECISÉIS**.-----

**Número de copias cotejadas: 4 cuatro**.-----

Para constancia expido la presente Certificación, en ésta Ciudad del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, a **07 de Marzo del año 2013**.-----



**LIC. JOSÉ CESÁREO CHI COBOS**

Notario Público Número 9.  
Calle 32 No. 49. Col. Centro. Ciudad.  
Tel. (38)-4-29-99.

- 7 MAR 2013 21:30 Luis

presentado en la oficina

## CONVENIO

ACUERDO QUE FIRMAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL EMPLAZAMIENTO A HUELGA PRESENTADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 016/2012.

### DECLARACIONES.

ÚNICO: LAS PARTES FIRMANTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN CON QUE COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

### CLÁUSULAS.

**Primera.-** La Unacar otorgará a sus trabajadores en pago único por revisión contractual de \$1200.00 (mil doscientos pesos) que se pagará en la primera quincena del mes de abril del presente año.

**Segundo.-** Se anexa al presente convenio los lineamientos de puntualidad y asistencia, debidamente firmado por la Unacar y Sutunacar y que servirá solo para el otorgamiento de los estímulos de puntualidad y asistencia regida por la clausula 43 Bis del Contrato Colectivo de trabajo. Dichos lineamientos se comenzarán a aplicar a partir del día primero de junio del 2013.

**Tercero.-** Las partes acuerdan que en el mes de abril del presente año, se realizara el arqueo del fondo de préstamo de la clausula 49.7 del contrato colectivo de trabajo y renovaran el convenio especifico que tienen signado en ese fin.

**Cuarta.-** Las partes acuerdan que el otorgamiento de las becas de los hijos de los trabajadores que contempla la clausula 54 del contrato colectivo de trabajo, se aplicaran de forma automática, por lo que los funcionarios encargados de su aplicación informarán de forma oportuna el calendario para otorgarlo o renovarlo al Sutunacar.

**Quinta.-** Las partes acuerdan que la Unacar apoyará al Sutunacar con material de papelería y oficina a través de la Dirección de Recursos Humanos.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 4 DE MARZO DEL AÑO 2013.

POR LA UNACAR.

POR EL SUTUNACAR.

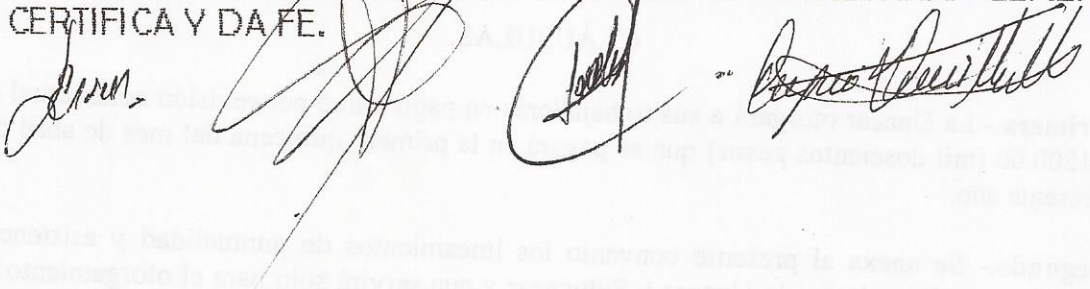
MTRO. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA.

MC. AUBELIANO QUE ALCOGER.

EN CAMPECHE  
VAMOS POR NUESTRO  
PROGRESO

## H. JUNTA ESPECIAL No. 2 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE

CON ESTA FECHA (**MARZO 7 DE 2013**), QUEDO LEGALMENTE DEPOSITADO ANTE ESTA AUTORIDAD EL PRESENTE **CONVENIO**, BAJO EXPEDIENTE DE EMPLAZAMIENTO A HUELGA NUMERO: **016/2013**, CELEBRADO ENTRE EL **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN**, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL EL **C. M. EN C. AURELIANO QUE ALCOGER** Y EL **C. MTRO. SERGIO A. LÓPEZ PEÑA**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR** DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 399 Bis. DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR. ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. JUNTA ESPECIAL No. 2 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR ANTE EL C. SECRETARIO GENERAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.





# LINEAMIENTOS DEL RELOJ

REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIAS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO.

TIPO DE DESIC	ASISTENCIA	RETRASO	FALTA
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo registro	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posterior a su hora de entrada inicial  En el intermedio se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Se considerará como falta los registros realizados a partir de minuto 26 posterior a su primera entrada.  Causará falta si su registro intermedio se realiza a partir del minuto 16 según su horario  Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.  Solo podrá generar una falta por día.
<b>PERSONAL OPERATIVO</b>	Será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo registro	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posterior a su hora de entrada  En el intermedio se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Se considerará como falta los registros realizados a partir de minuto 26 posterior a su primera entrada.  Causará falta si su registro intermedio se realiza a partir del minuto 16 según su horario  Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.  Solo podrá generar una falta por día.
<b>PERSONAL DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	Será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo registro o posteriores si existieran.	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada  En cada intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada.  Causará falta si en su registro intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) realiza un registro a partir del minuto 16 según su horario  Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.
<b>PERSONAL DOCENTE HORA/SEMANA/MES CON CARGA DE 20 A 40 HRS CON DISTRIBUCIÓN DE CLASES</b>	Será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada.  Causará falta si en sus registros intermedios (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) realiza un registro a partir del minuto 16 según su horario

# LINEAMIENTOS DEL RELOJ

RÉGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIAS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO.

TIPO DE PUESTO	ASISTENCIA	RETARDO	FALTA
FRONTE A CORPO Y TUBOS FUENTES (MEJUR TIEMPO)	Inicial y el minuto 10 de su segundo registro o posteriores si existieran.	En cada intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna. La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días. Se considerará como inasistencia la falta de registros en toda la jornada laboral. Causará descuento por hora clase la falta de registro(s) inicial o intermedio(s) (lapso de tiempo discontinuo) al realizarla(s) a partir del minuto 11 según su horario en plantilla si registra su salida 5 minutos antes a la hora de concluir su clase, u omite el registro de salida sin justificación alguna La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.
PERSONAL DOCENTE DE HORA CLASE (HORA/SEMANA/MES)	Será considerado asistencia los registros realizados hasta el minuto 10 de su primera hora de entrada, considerando que en cada intermedio que exista en su plantilla deberá efectuar sus registros con el mismo criterio (hasta 10 minutos)	No aplica	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada y en horario diferente a plantilla en caso de la jornada de 8 horas, la inasistencia se considerará a Causará falta en caso de no cumplir con las 8 horas completas de su jornada laboral ó en caso de no cumplir con horario de plantilla Al finalizar su horario si registra su salida 10 minutos antes de concluir la jornada de 8 horas u omite el registro de salida sin justificación alguna
TECNICO DE LABORATORIO NIVEL SUPERIOR DE APOYO A LA DOCENCIA.	Será considerado como limite hasta el minuto 15 de su primera hora de entrada inicial, considerando que deberá de cumplir con las horas de servicio que exista en platilla o en caso de requerir sus servicios en horario diferente, deberá cumplir con su jornada de 8 horas.	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada. Causará falta si en su registro intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) realiza un registro a partir del minuto 16 según su horario Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.
TECNICO DE LABORATORIO NIVEL SUPERIOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Será considerado como limite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo registro o posteriores si existieran.	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada. Causará falta si en su registro intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) realiza un registro a partir del minuto 16 según su horario Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna. La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.
TECNICO INSTRUCTOR NIVEL MEDIO SUPERIOR DE DEPORTES	Será considerado como limite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada. Causará falta si en su registro intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) realiza un registro a partir del minuto 16 según su horario

# LINEAMIENTOS DEL RELOJ

REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIAS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO.

TIPO DE HUELLA	ASISTENCIA	RETRASO	FALTA
	registro o posteriores si existieran.	En cada intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.  Se considerará como inasistencia la falta de registros en toda la jornada laboral.
TECNICO INSTRUCTOR NIVEL MEDIO SUPERIOR DE ARTE	Será considerado asistencia los registros realizados hasta el minuto 10 de su primera hora de entrada, considerando que en cada intermedio que exista en su plantilla deberá efectuar sus registros con el mismo criterio (hasta 10 minutos)	No aplica	Causará descuento por hora clase la falta de registro(s) inicial o intermedio(s) (lapso de tiempo discontinuo) al realizarla(s) a partir del minuto 11 según su horario en plantilla si registra su salida 5 minutos antes a la hora de concluir su jornada.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.

NOTAS: A) SI EL HORARIO DE LABORES ES CORRIDO SOLO EFECTUARÁ 2 REGISTROS, UNA ENTRADA Y UNA SALIDA AJUSTANDOSE O CONTEMPLADO EN LOS LIMITES O PARAMETROS DE ASISTENCIA.

B) PARA EFECTOS DE PUNTUALIDAD SE CONSIDERARA COMO REGISTRO DIEZ MINUTOS ANTES Y CINCO DESPUES DE LA HORA DE ENTRADA

C) LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SERAN REVISADOS Y ACTUALIZADOS POR LAS PARTES EN CUANTO A SU OPERATIVIDAD Y APLICACION.

D) EL QUE CUMPLA CON SU ASISTENCIA TENDRA DERECHO A LA PUNTUALIDAD

## CONVENIO

ACUERDO QUE FIRMAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL EMPLAZAMIENTO A HUELGA PRESENTADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 016/2012.

### DECLARACIONES.

ÚNICO: LAS PARTES FIRMANTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN CON QUE COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

### CLÁUSULAS.

**Primera.-** La Unacar otorgará a sus trabajadores en pago único por revisión contractual de \$1200.00 (mil doscientos pesos) que se pagará en la primera quincena del mes de abril del presente año.

**Segundo.-** Se anexa al presente convenio los lineamientos de puntualidad y asistencia, debidamente firmado por la Unacar y Sutunacar y que servirá solo para el otorgamiento de los estímulos de puntualidad y asistencia regida por la clausula 43 Bis del Contrato Colectivo de trabajo. Dichos lineamientos se comenzarán a aplicar a partir del día primero de junio del 2013.

**Tercero.-** Las partes acuerdan que en el mes de abril del presente año, se realizara el arqueo del fondo de préstamo de la clausula 49.7 del contrato colectivo de trabajo y renovaran el convenio especifico que tienen signado en ese fin.

**Cuarta.-** Las partes acuerdan que el otorgamiento de las becas de los hijos de los trabajadores que contempla la clausula 54 del contrato colectivo de trabajo, se aplicaran de forma automática, por lo que los funcionarios encargados de su aplicación informarán de forma oportuna el calendario para otorgarlo o renovarlo al Sutunacar.

**Quinta.-** Las partes acuerdan que la Unacar apoyará al Sutunacar con material de papelería y oficina a través de la Dirección de Recursos Humanos.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 4 DE MARZO DEL AÑO 2013.

POR LA UNACAR.

MTRO. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA.  
RECTOR

POR EL SUTUNACAR.

MC. AURELIANO QUE ALCOCCER.  
SECRETARIO GENERAL.

## CONVENIO

ACUERDO QUE FIRMAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL EMPLAZAMIENTO A HUELGA PRESENTADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 016/2012.

### DECLARACIONES.

ÚNICO: LAS PARTES FIRMANTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD, CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN CON QUE COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

### CLÁUSULAS.

**Primera.-** La Unacar otorgará a sus trabajadores en pago único por revisión contractual de \$1200.00 (mil doscientos pesos) que se pagará en la primera quincena del mes de abril del presente año.

**Segundo.-** Se anexa al presente convenio los lineamientos de puntualidad y asistencia, debidamente firmado por la Unacar y Sutunacar y que servirá solo para el otorgamiento de los estímulos de puntualidad y asistencia regida por la clausula 43 Bis del Contrato Colectivo de trabajo. Dichos lineamientos se comenzarán a aplicar a partir del día primero de junio del 2013.

**Tercero.-** Las partes acuerdan que en el mes de abril del presente año, se realizara el arqueo del fondo de préstamo de la clausula 49.7 del contrato colectivo de trabajo y renovaran el convenio especifico que tienen signado en ese fin.

**Cuarta.-** Las partes acuerdan que el otorgamiento de las becas de los hijos de los trabajadores que contempla la clausula 54 del contrato colectivo de trabajo, se aplicaran de forma automática, por lo que los funcionarios encargados de su aplicación informarán de forma oportuna el calendario para otorgarlo o renovarlo al Sutunacar.

**Quinta.-** Las partes acuerdan que la Unacar apoyará al Sutunacar con material de papelería y oficina a través de la Dirección de Recursos Humanos.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 4 DE MARZO DEL AÑO 2013.

POR LA UNACAR.

POR EL SUTUNACAR.

MTRO. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA.  
RECTOR

MC. AURELIANO QUE ALCOCER.  
SECRETARIO GENERAL.

# LINEAMIENTOS DEL RELOJ

REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIAS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO.

TIPO DE PUESTO	ASISTENCIA	RETRAZO	PENALTA
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo registro	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posterior a su hora de entrada inicial  En el intermedio se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Se considerará como falta los registros realizados a partir de minuto 26 posterior a su primera entrada.  Causará falta si su registro intermedio se realiza a partir del minuto 16 según su horario  Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.  Solo podrá generar una falta por día.
<b>PERSONAL OPERATIVO</b>	Será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo registro	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posterior a su hora de entrada  En el intermedio se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Se considerará como falta los registros realizados a partir de minuto 26 posterior a su primera entrada.  Causará falta si su registro intermedio se realiza a partir del minuto 16 según su horario  Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.  Solo podrá generar una falta por día.
<b>PERSONAL DOCENTE TIEMPO COMPLETO</b>	Será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo registro o posteriores si existieran.	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada  En cada intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada.  Causará falta si en su registro intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) realiza un registro a partir del minuto 16 según su horario  Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.
<b>PERSONAL DOCENTE HORA/SEMANA/MES CON CARGA DE 20 A 40 HRS CON DISTRIBUCIÓN DE CLASES</b>	Será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada.  Causará falta si en sus registros intermedios (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) realiza un registro a partir del minuto 16 según su horario

# LINEAMIENTOS DEL RELOJ

REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIAS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO.

NIVEL DE ASISTENCIA	ASISTENCIA	REGISTRO	LINEAMIENTOS
FRONTE A GRUPO Y OTRAS FUNCIONES (MEDIO TIEMPO)	Inicial y el minuto 10 de su segundo registro o posteriores si existieran.	En cada intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.
PERSONAL DOCENTE DE HORA CLASE (HORA/SEMANA/MES)	Será considerado asistencia los registros realizados hasta el minuto 10 de su primera hora de entrada, considerando que en cada intermedio que exista en su plantilla deberá efectuar sus registros con el mismo criterio (hasta 10 minutos)	No aplica	Se considerará como inasistencia la falta de registros en toda la jornada laboral. Causará descuento por hora clase la falta de registro(s) inicial o intermedio(s) (lapso de tiempo discontinuo) al realizarla(s) a partir del minuto 11 según su horario en plantilla si registra su salida 5 minutos antes a la hora de concluir su clase, u omite el registro de salida sin justificación alguna La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.
TECNICO DE LABORATORIO NIVEL SUPERIOR DE APOYO A LA DOCENCIA.	Será considerado como limite hasta el minuto 15 de su primera hora de entrada inicial, considerando que deberá de cumplir con las horas de servicio que exista en platilla o en caso de requerir sus servicios en horario diferente, deberá cumplir con su jornada de 8horas.	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada  En caso de prestar sus servicios en horario diferente de plantilla se considerara como retardo la falta de 16 minutos dentro de la jornada de 8 horas	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada y en horario diferente a plantilla en caso de la jornada de 8 horas, la inasistencia se considerara a Causará falta en caso de no cumplir con las 8 horas completas de su jornada laboral ó en caso de no cumplir con horario de plantilla Al finalizar su horario si registra su salida 10 minutos antes de concluir la jornada de 8 horas u omite el registro de salida sin justificación alguna
TECNICO DE LABORATORIO NIVEL SUPERIOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Será considerado como limite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo registro o posteriores si existieran.	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada.  Causará falta si en su registro intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) realiza un registro a partir del minuto 16 según su horario Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.
TECNICO INSTRUCTOR NIVEL MEDIO SUPERIOR DE DEPORTES	Será considerado como limite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo	Será considerado retardo a los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada	Se considerará como falta el registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada.  Causará falta si en su registro intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) realiza un registro a partir del minuto 16 según su horario

# LINEAMIENTOS DEL RELOJ

REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIAS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO.

	registro o posteriores si existieran.	En cada intermedio (lapso de tiempo discontinuo según su plantilla) se considerará retardado el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15	Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.
TECNICO INSTRUCTOR NIVEL MEDIO SUPERIOR DE ARTE	Será considerado asistencia los registros realizados hasta el minuto 10 de su primera hora de entrada, considerando que en cada intermedio que exista en su plantilla deberá efectuar sus registros con el mismo criterio (hasta 10 minutos)	No aplica	Se considerará como inasistencia la falta de registros en toda la jornada laboral.  Causará descuento por hora clase la falta de registro(s) inicial o intermedio(s) (lapso de tiempo discontinuo) al realizarla(s) a partir del minuto 11 según su horario en plantilla  si registra su salida 5 minutos antes a la hora de concluir su
NOTAS: AJSI EL HORARIO DE LABORES ES CORRIDO SOLO EFECTUARÁ 2 REGISTROS, UNA ENTRADA Y UNA SALIDA AJUSTANDOSE O CONTEMPLADO EN LOS LIMITES O PARAMETROS DE ASISTENCIA.		La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.	

8) PARA EFECTOS DE PUNTUALIDAD SE CONSIDERARA COMO REGISTRO DIEZ MINUTOS ANTES Y CINCO DESPUES DE LA HORA DE ENTRADA  
C) LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SERAN REVISADOS Y ACTUALIZADOS POR LAS PARTES EN CUANTO A SU OPERATIVIDAD Y APLICACIÓN.

D) EL QUE CUMPLA CON SU ASISTENCIA TENDRA DERECHO A LA PUNTUALIDAD





# CONTROL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

## Dirección de Recursos Humanos



REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIA DEL PERSONAL.

### Tipos de nombramientos

#### Administrativos



#### Operativos



Asistencia

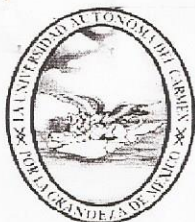
**Será considerado como limite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y en caso de ser horario discontinuo también el minuto 10 de su segundo registro**

Retardo

**A los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posterior a su primera hora de entrada.  
En caso de ser horario discontinuo también se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15.**

Falta

- Los registros realizados a partir de minuto 26 posterior a su primera entrada.**
- En caso de ser horario discontinuo si su registro se realiza a partir del minuto 16.**
- Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.**
- 3 retardos en un periodo de 30 días.**
- Solo podrá generar una falta por día.**



# CONTROL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Dirección de Recursos Humanos



REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIA DEL PERSONAL.

**Tipos de nombramientos**



**D. Tiempo Completo (PTC)**

**D. Con carga de 20 a 40 HSM**

Asistencia

**Será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y en caso de ser horario discontinuo también el minuto 10 de su segundo registro o posteriores si existieran.**

Retardo

**Los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada.  
En caso de ser horario discontinuo también se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15.**

Falta

**-El registro realizado a partir de minuto 26 posterior a su primera entrada.  
-En caso de ser horario discontinuo si su registro se realiza a partir del minuto 16 según su horario  
-Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.  
-La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.**



# CONTROL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

## Dirección de Recursos Humanos



REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIA DEL PERSONAL.

### **Tipos de nombramientos**



**Docente H.S.M. (hora, semana, mes),  
menor a 20 hrs**

Asistencia

**Los registros realizados hasta el minuto 10 de su primera hora de entrada, considerando que en cada intermedio que exista en su plantilla deberá efectuar sus registros con el mismo criterio (hasta 10 minutos).**

Falta

**-La falta de registros en toda la jornada laboral.  
-Causará descuento por hora clase la falta de registro(s) inicial o intermedio(s) (lapso de tiempo discontinuo) al realizarla(s) a partir del minuto 11 según su horario en plantilla.  
-Si registra su salida 5 minutos antes a la hora de concluir su clase, u omite el registro de salida sin justificación alguna.**

Retardo

=

No aplica retardo



# CONTROL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Dirección de Recursos Humanos



REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIA DEL PERSONAL.

**Tipos de nombramientos**

## TECNICO DE LABORATORIO NIVEL SUPERIOR DE APOYO A LA DOCENCIA



Asistencia

Se será considerado como límite hasta el minuto 15 de su primera hora de entrada inicial, considerando que deberá de cumplir con las horas de servicio que exista en plantilla o en caso de requerir sus servicios en horario diferente, deberá cumplir con su jornada de 8 horas (esto último previa notificación a DRH)

Retardo

Los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada.  
En caso de prestar sus servicios en horario diferente de plantilla será la falta de 16 minutos dentro de la jornada de 8 horas.

Falta

- El registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada y en horario diferente a plantilla en caso de la jornada de 8 horas, la inasistencia se considerara a falta de 26 minutos dentro de la jornada.
- En caso de no cumplir con las 8 horas completas de su jornada laboral ó en caso de no cumplir con horario de plantilla
- Al finalizar su horario si registra su salida 10 minutos antes de concluir la jornada de 8 horas u omite el registro de salida sin justificación alguna
- 3 retardos en un periodo de 30 días.

## TECNICO DE LABORATORIO NIVEL SUPERIOR DE APOYO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Asistencia

Se será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y el minuto 10 de su segundo registro o posteriores si existieran.

Retardo

Los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada.

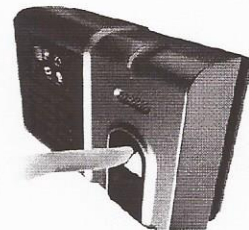
Falta

- El registro realizado a partir de minuto 26 a su primera entrada.
- En caso de horario discontinuo el realizar un registro a partir del minuto 16 según su horario.
- Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.
- 3 retardos en un periodo de 30 días



# CONTROL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

## Dirección de Recursos Humanos



REGLAS PARA EL REGISTRO DE HUELLA DIGITAL PARA ASISTENCIA DEL PERSONAL.

### Tipos de nombramientos

#### INSTRUCTOR DE DEPORTE Y ARTE (CON CARGA DE 20 A 40 H.S.M.)



Asistencia

Se será considerado como límite hasta el minuto 15 de su hora de entrada inicial y en caso de ser horario discontinuo también el minuto 10 de su segundo registro o posteriores si existieran.

Retardo

Los registros realizados dentro del minuto 16 y 25 posteriores a su primera hora de entrada.  
En caso de ser horario discontinuo también se considerará retardo el registro de su entrada dentro del minuto 11 al 15.

Falta

- El registro realizado a partir de minuto 26 posterior a su primera entrada.
- En caso de ser horario discontinuo si su registro se realiza a partir del minuto 16 según su horario
- Al finalizar su horario si registra su salida 5 minutos antes de concluir su jornada sin justificación alguna.
- La acumulación de 3 retardos en un periodo de 30 días.

#### INSTRUCTOR DE DEPORTE Y ARTE (CON CARGA MENOR A 20 H.S.M.)

Asistencia

Los registros realizados hasta el minuto 10 de su primera hora de entrada, considerando que en cada intermedio que exista en su plantilla deberá efectuar sus registros con el mismo criterio (hasta 10 minutos).

Falta

- La falta de registros en toda la jornada laboral.
- Causará descuento por hora clase la falta de registro(s) inicial o intermedio(s) (lapso de tiempo discontinuo) al realizarlo(s) a partir del minuto 11 según su horario en plantilla.
- Si registra su salida 5 minutos antes a la hora de concluir su clase, u omite el registro de salida sin justificación alguna.